



Agencia  
Nacional de  
Investigación y  
Desarrollo

Ministerio de Ciencia,  
Tecnología,  
Conocimiento e  
Innovación

DPTO. JURIDICO  
JVP/JPIC

SE ADJUDICA CONCURSO 2022 HUB DE  
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.  
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
APLICADA.

RESOLUCIÓN AFECTA N°20

SANTIAGO, 25 de octubre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.105 y el DFL N° 6; Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; Decreto Exento N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación, Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Afecta N° 10/2022 de ANID de 15 de junio de 2022, por la cual se aprobaron las Bases y convenio tipo del CONCURSO 2022 HUB DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA. SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA. Tomada razón por la Contraloría General de la República el día 6 de julio de 2022.

2.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicada en el diario Las Últimas Noticias, con fecha 21 de julio de 2022.

3.- El ACTA N°13.2 COMITÉ TÉCNICO ASESOR Subdirección de Investigación Aplicada, de 13 de septiembre de 2022, que se pronuncia sobre los proyectos a ser adjudicados en el concurso ya citado por la Subdirección de Investigación Aplicada de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de acuerdo a la Resolución Exenta del MINCYT N° 11 de 2021 de 27 de mayo de 2021. Y lo dispuesto en el art. 9 y 15 letra d) de la Ley N° 21.105.

4.- Certificado n° 69 del Departamento de Finanzas de ANID, de fecha 14 de octubre de 2022, que señalan la disponibilidad presupuestaria para el presente concurso.

5.- El Memorándum TED N° 16807/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, de Subdirección de Investigación Aplicada, por los cuales se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del presente concurso, adjuntando los documentos individualizados precedentemente.

6.- El oficio ordinario de la Dirección de Presupuestos N° 1546/2022 sobre autorización para financiamiento plurianual del Instrumento Fomento a la Transferencia y Licenciamiento – HUBs.



Agencia  
Nacional de  
Investigación y  
Desarrollo

Ministerio de Ciencia,  
Tecnología,  
Conocimiento e  
Innovación

7.- Las facultades que detenta esta Dirección Nacional(S) en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 y DE. N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación.

#### R E S U E L V O:

1.- ADJUDICASE el CONCURSO 2022 HUB DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA. SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA, los siguientes proyectos, otorgando los beneficios que a continuación se señalan:

Código del Proyecto	Nombre de la Beneficiaria	Nombre Director(a) de Proyecto	Título de la propuesta	Monto Solicitado año 1 ANID \$	Monto Solicitado año 2 ANID \$	NOTA FINAL	Duración en meses
HUB220002	APTA HUB	Varinka Farren Llantén	Hub APTA: Construyendo el futuro MadeInnChileTM 2023-2024	\$ 717.000.000	\$ 717.000.000	<b>3,50</b>	24
HUB220003	KNOW HUB	Javier Ramirez Ramos	Know Hub, dinamizando el ecosistema de innovación de base científica tecnológica de Chile	\$ 717.000.000	\$ 717.000.000	<b>3,35</b>	24
HUB220001	HUB TEC	Luis Ignacio Merino Lopez	Continuidad HUBTEC Chile	\$ 717.000.000	\$ 717.000.000	<b>3,10</b>	24

2.- Los proyectos adjudicados deberán entregar la siguiente información o antecedentes adicionales en los plazos que se señalan:

N°	EXIGENCIAS TRANSVERSALES DE PUESTA EN MARCHA	Tiempo de resolución
1	Entregar una carta firmada por el presidente/a del directorio del HUB donde se manifiesta el conocimiento y conformidad respecto del presupuesto presentado, las fuentes de financiamiento y su uso.	Previo a la firma de convenio de subsidio
2	Las bases indican en la sección 8 "Gobernanza: La propuesta deberá describir los órganos de gobernanza de la Beneficiaria, sus roles y composición. Dentro de estas capacidades, se espera que al menos mantengan el consejo técnico y/o consejo estratégico establecidos en el proyecto original". Se requiere que se precise la instancia de la gobernanza que cumpla con este rol. De no existir, deberá ser creada e informada en cuánto a sus participantes, mecanismos de toma de decisiones y frecuencia de reuniones. Se debe considerar la participación de ANID en esta instancia.	Mes 1
3	Entregar en el primer informe de avance, un documento que detalle los derechos y deberes de las entidades asociadas en el proyecto. En el caso de entidades asociadas que aporten recursos, detallar los mecanismos para la gestión de dichos aportes y los derechos sobre las tecnologías desarrolladas y transferidas.	Mes 3
4	Entregar en el primero informe de avance, el modelo de ingresos del HUB y la proyección de dichos ingresos para los próximos tres años de ejecución. Se debe considerar todos los tipos de ingresos, tanto recurrentes como no recurrentes. Indicar además el uso de los recursos provenientes de los ingresos y su contribución a la	Mes 3



Agencia  
Nacional de  
Investigación y  
Desarrollo

Ministerio de Ciencia,  
Tecnología,  
Conocimiento e  
Innovación

	sustentabilidad financiera del HUB. Incluir la descripción de los mecanismos, condiciones e incentivos para los clientes y para el HUB de los contratos de I&D.  Describir dentro del informe, los mecanismos y el monto de recursos de operación (distintos a las asesorías y programas de formación) que serán destinados a co-invertir en la maduración de tecnologías,	
5	Entregar en el primer informe de avance, un detalle de las medidas a ser tomadas en casos de no-cumplimiento de las metas que se medirán con el plan de monitoreo y seguimiento.	Mes 3

3.- PÁGUESE a los adjudicatarios, ya individualizados, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y lo dispuesto en las bases concursales respectivas;

4.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Afecta N° 10/2022.

5.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Nacional, Subdirección de Investigación Aplicada, Departamento de Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

Alejandra  
Patricia Pizarro  
Guerrero

Firmado digitalmente  
por Alejandra Patricia  
Pizarro Guerrero  
Fecha: 2022.10.25  
11:31:50 -03'00'

ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

ANEXOS.

- 1. Memorándum Ted N° 16807/2022
- 2. Resolución Afecta N° 10/2022 de ANID
- 3. Publicación Convocatoria
- 4. Certificado Departamento de Finanzas
- 5. Certificado DIPRES
- 6. ACTA N°13.2 COMITÉ TÉCNICO ASESOR.

TRAMITACIÓN:

- Subdirección de Investigación Aplicada
- Dirección Nacional
- Oficina de Partes
- Contraloría General de la República

E19496/2022